



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## *Resolución Gerencial N° 193 -2021-GRLL-GOB/PECH*

**Trujillo, 05 de octubre 2021**

**VISTO:** el Oficio N° 0002-2021-GRLL-GOB/PECH-CS-CP-2021-ESTUDIOS DE AGUA, de fecha 04.10.2021, del Presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 162-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 24.08.2021, solicitando se reestructure el indicado Comité al haber dejado de laborar la Sra. Paola Obeso Ríos, quien era miembro titular;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 162-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 24.08.2021, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Concurso Público para la contratación del SERVICIO POR CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE OPTIMIZACIÓN DE CONTROL Y MEDICIÓN DE AGUA A NIVEL DE TOMAS DE DISTRIBUCIÓN, con un valor estimado de S/403,927.60, así como se designó el comité de selección que tendría a su cargo el citado procedimiento de selección;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 04.10.2021, el Presidente del comité de selección se dirige a la Gerencia manifestando haber tomado conocimiento que la Srta. Paola Lizbeth Obeso Ríos miembro titular del comité del proceso de selección que preside, designado mediante Resolución Gerencial N° 162-2021-GRLL-GOB/PECH de fecha 24 de Agosto del 2021, ya no está laborando en la Entidad, ante lo cual, según la normativa vigente es necesario recomponer el Comité o en su defecto reestructurar el comité;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 44.8, del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado;

Que, habiendo cesado en el cargo la Sra. Paola Obeso Ríos, la Oficina de Administración ha indicado a través del correo corporativo, que asumirá como miembro titular el Sr. Julio Alberto Landeras Alza, quien fuera inicialmente designado como miembro suplente, designándose en su lugar al Sr. Cesar Arsenio Elera Salazar;

Estando a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente, y sus modificatorias; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Reestructurar el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 162-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 24.08.2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial; quedando conformado de la siguiente manera:

**TITULARES:**

✓	Ing. Freddy William Agama Puñez	Presidente
✓	Ing. Nilton Walter Castillo Burgos	Miembro
✓	Lic. Julio Alberto Landeras Alza	Miembro
✓		

**SUPLENTE:**

✓	Ing. Felix Enrique Miranda Cabrera	Presidente
✓	Sr. Jack Bernabe Flores	Miembro
✓	Sr. Cesar Arsenio Elera Salazar	Miembro

**SEGUNDO.-** Hágase de conocimiento de los miembros Comité de Selección; Subgerencia de Operación y Mantenimiento; Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**Ing. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D.**  
GERENTE

SISGEDO Doc. N°  
Exp. N° **5104380**